



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0011279/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que con nota de fojas 40 la Prosecretaría de Relaciones Internacionales propone renovar el Convenio Específico sobre movilidad internacional de estudiantes suscripto oportunamente con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de Madrid, España, para lo cual eleva en proyecto el convenio renovatorio (fojas 53/59); y

CONSIDERANDO:

Que el referido acuerdo tiene por objeto, tal como su texto originario, establecer un programa de movilidad internacional que permita a los estudiantes de grado, máster o doctorado inscriptos en una de las universidades firmantes (universidad de origen) cursar determinadas materias en la otra universidad (universidad de acogida);

Que, por tratarse de una renovación, a fojas 60 se agrega copia de la página pertinente del Boletín Oficial del Estado español en la que consta el nombramiento de la actual autoridad universitaria (Real Decreto 1438/18), firmante del presente convenio por aquella Casa de Altos Estudios;

Que, asimismo, a fojas 45/48 obran los Informes de Pertinencia, sobre Personal Interviniente, Económico-Financiero y de Infraestructura requeridos por la Ord. HCS 6/12;

Que desde el punto de vista económico-financiero la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional no formula observaciones (fs. 42);

Que a fojas 51/vta. interviene la Dirección de Asuntos Jurídicos con Dictamen 63.300;

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere la Resolución HCS 344/99,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio Específico sobre Movilidad Internacional de Estudiantes que en proyecto corre a fojas 53/59 y que conforma el anexo único de la presente, a celebrar entre esta Casa y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de Madrid, España, a los fines de que se trata y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

fv